

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.668

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

EXTRACTO del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2017 por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de deporte destinadas al fomento de la participación ciudadana del Ayuntamiento de Zuera.

BDNS (identif.): 359705.

Primero. — *Beneficiarios.*

Entidades y asociaciones, públicas o privadas, domiciliadas en el término municipal de Zuera que realicen actividades de interés municipal y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Un mismo beneficiario no podrá percibir una subvención directa de carácter nominativo y una subvención en concurrencia competitiva para un mismo objeto o actividades del mismo.

Segundo. — *Objeto.*

La presente convocatoria de subvenciones tienen por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos en la realización de actividades de formación y/o eventos o competiciones deportivas especiales durante el año 2017.

Se consideran programas o actividades de interés general a los efectos de la presente convocatoria:

- Actividades que favorezcan la participación entre la ciudadanía.
- Actividades que fomenten la práctica del deporte.
- Actividades que fomenten el desarrollo del deporte.
- Actividades que promuevan la inclusión social infantil y juvenil.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las aprobadas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zuera de fecha 3 de agosto de 2017, cuyo texto íntegro podrá consultarse en la sede de la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en www.ayunzuera.com/actualidad.php?id_categoria=20&d=Participacion-ciudadana.

Cuarto. — *Cuantía.*

La cuantía global de la presente convocatoria para el presente ejercicio asciende a 17.000 euros, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 810.3410.48000 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Zuera.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

La solicitud acompañada de la documentación complementaria correspondiente deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Zuera, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contado a partir del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPZ.

Zuera, a 17 de agosto de 2017. — El alcalde-presidente, Luis Zubieta Lacámara.